



**Expte. 159/2024**

**Acta de constitución del Tribunal y baremación**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-Oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) 1 puesto de Director/a Residencia Municipal Miralrío.

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Buitrago del Lozoya, a 17 de julio de 2024.

Reunidos en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, a las 9:12 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir la plaza vacante de Director/a Residencia Municipal Miralrío (personal laboral fijo) en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, son:

Cargo	Identidad
Presidente	Juan María Magro Sánchez
Secretaria	María Teresa Hernán Martín
Vocal	José Luis García Sanz
Vocal	Diana Caminal Montero
Vocal	Ernesto Rivas de Miguel

Asimismo, el Tribunal designa, de acuerdo a lo establecido en la Base general 5ª del proceso selectivo, como asesora técnica invitada por el Tribunal calificador, Dª Gregoria Hurtado Sanz, Directora Residencia de mayores de Colmenar Viejo de la Agencia Madrileña de atención social de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y a D Carlos Humberto Castro Betancourt, Facultativo de la Residencia de mayores de Colmenar Viejo de la Agencia Madrileña de atención social de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Comparecen, el miembro del Comité de Empresa, Luis López Pérez y Juan Carlos Hernán Martín, asesor de UGT, a petición de la aspirante Rocío Álvarez Ocampos y del propio Comité de empresa.

De igual forma, en virtud de lo establecido en la base general 5ª del proceso selectivo, el Tribunal incorpora para el apoyo en tareas administrativas del tribunal, a Doña Concepción Núñez Ramírez, Consultora laboral del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya.



El Presidente del Tribunal informa a los miembros del órgano calificador que ninguno de ellos puede estar incurso en causa de recusación según lo establecido por la Ley 20/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector público.

Constituido el Tribunal, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se acuerda proceder a la realización de la fase de oposición, efectuando las aspirantes el ejercicio y realizando el Tribunal la posterior evaluación del mismo, correspondiente a la prueba teórica de carácter obligatorio no eliminatorio consistente en la defensa oral de una programación/informe sobre planificación, organización y forma de dirección y Coordinación del Centro, elaboración de los objetivos asistenciales contenidos, metodología, actividades a realizar en el Centro, etc, presentado por cada aspirante junto a la instancia para participar en el proceso selectivo, cuyo tiempo de realización ha sido estimado en una hora y a calificar con 60 puntos de puntuación máxima.

Dada la falta de criterios calificadores en la Bases de convocatoria, y dada la referencia en las propias bases del contenido sobre el que debe versar la programación/informe a defender por los/las aspirantes, el Tribunal decide establecer como criterios calificadores del ejercicio a puntuar por cada uno de los miembros del Tribunal de forma individualizada y personal, obteniéndose la puntuación final del ejercicio con la suma de media aritmética obtenida por cada aspirante en cada uno de los apartados :

- Planificación. Puntuable de 1 a 10 puntos.
- Organización. Puntuable de 1 a 10 puntos.
- Forma de dirección y coordinación. Puntuable de 1 a 10 puntos.
- Metodología. Puntuable de 1 a 10 puntos.
- Objetivos asistenciales y metodología. Puntuable de 1 a 10 puntos.
- Actividades a realizar en el centro. Puntuable de 1 a 10 puntos.

(Puntuación: 5 – Aceptable; 7 – Adecuado; y 10 – Óptimo)

Se entrega copia a todos los presentes de las bases generales y específicas del proceso, de los dos trabajos presentados y plantilla de puntuación del ejercicio de la fase de oposición.

**EJERCICIO.**

**PRIMERA ASPIRANTE.**

Se identifica por el Tribunal a la primera aspirante por concurrencia, Rocío Álvarez Ocampos, mediante presentación de DNI.



La aspirante solicita que le sean presentados los miembros del Tribunal y de todas las personas presentes en el ejercicio, y se procede.

Ejercicio de la aspirante Rocío Álvarez Ocampos. El documento consta de 16 hojas (impresas a doble cara 8 folios).

Inicia la exposición a las 9:09 horas.

Toma la palabra la aspirante. Sigue literal y exhaustivamente la programación/informe presentado, con membrete del Centro. La aspirante ocupa en la actualidad el puesto de trabajo a estabilizar, habla en primera persona y el trabajo expuesto versa sobre la propia Residencia municipal Miralrío.

No se aporta programación.

Finaliza a las 9:40 horas la exposición.

La asesora del Tribunal, Gregoria Hurtado, solicita información a la aspirante sobre cómo (herramienta) y cuándo realiza el seguimiento del sistema de calidad del centro.

Responde que el sistema no está muy avanzado, que lo realiza a través de un DAFO anual. Se efectúan encuestas a usuarios/as y familiares.

Pregunta, además, sobre cómo se realiza el ingreso de usuarios/as y cómo se gestiona las situaciones de deterioro cognitivo, ¿quién autoriza el ingreso?

Responde la aspirante, que antes se realizaba de otra manera, antes, se ingresaba a los usuarios/as, con informe médico y tras valoración del equipo interdisciplinar.

Ahora, con nuevo equipo de gobierno, sólo se ingresan válidos.

Responde que los ingresos son voluntarios, y existe deterioro cognitivo se insta a Fiscalía a que autorice el ingreso.

También pregunta, sobre como manejaría la situación de déficit económico del centro y qué herramientas utiliza.

Responde la aspirante, anteriormente, con el anterior equipo de gobierno, había un presupuesto, cuando surgían compras o imprevistos, se comunicaba a alcaldía, y la secretaría establecía procedencia y procedimiento.

Con actual equipo de gobierno, no sabe cómo lo debería gestionarlo porque ha estado de baja.

En cuanto a la herramienta, sobre la cuenta de explotación, va viendo qué ocurre mes a mes. No realiza valoración de la situación económica con DAFO, por ejemplo.

Finaliza el ejercicio a las 9:50 horas.

SEGUNDA ASPIRANTE.



Se procede a llamar a la siguiente aspirante, María del Rocío Ramírez Delicado.

Se identifica por el Tribunal a la segunda de las aspirantes por concurrencia, María del Rocío Ramírez Delicado, mediante presentación de DNI.

Se procede a la presentación de las personas presentes en el ejercicio.

Ejercicio de la aspirante Rocío Ramírez Delicado. El documento consta de 20 hojas.

Inicia la exposición a las 10:00 horas

La aspirante reparte copia de la programación presentada a todos los miembros del Tribunal calificador y expone su programación acompañada de portátil, proyector y pantalla.

Toma la palabra la aspirante, se presenta.

Introduce un proyecto nuevo "Centro integral de Cuidados de la Vejez". Sigue literal y exhaustivamente la programación/informe presentado.

Justificación del proyecto.

Objetivos.

Presenta análisis DAFO.

Aspecto económico, con datos concretos para viabilidad del proyecto presentado.

Optimización RRHH. Propuestas concretas.

Planificación del centro. Programas de intervención concretos.

Conclusiones.

Finaliza a las 10:42 horas la exposición.

La asesora del Tribunal, Gregoria Hurtado, pregunta cómo se realiza la autorización de ingreso de un residente válido, y como se realiza la gestión de un cambio de grado.

Responde que ese tipo de gestiones se realiza a petición de la familias.

Finaliza el ejercicio a las 9:50 horas.

Tras la realización de los ejercicios de las aspirantes, el Tribunal procede individualmente a la puntuación del ejercicio de la fase de oposición de ambas candidatas.

El Tribunal de acuerdo a las puntuaciones establecidas personalmente por cada uno de los miembros del Tribunal y según la media aritmética por apartados a calificar, decide puntuar sobre 60 puntos, los ejercicios y presentaciones efectuadas por las aspirantes, de acuerdo al siguiente detalle:



Factor a valorar según aspectos a incluir en programación/informe.	1ª aspirante	2ª aspirante
Planificación	4,2	9,0
Organización	4,0	8,2
Forma Dirección	4,0	8,2
Metodología	4,4	8,6
Objetivos asistenciales	5,0	8,8
Actividades a implantar	4,4	8,6
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>51,40</b>

(Puntuación por apartado: 5 – Aceptable; 7 – Adecuado; y 10 – Óptimo)

Resultado de la fase de oposición del proceso de selección:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos (Hasta un máximo de 60 puntos)
ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	26
ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	51,40

Tras la realización y evaluación del ejercicio de la fase de oposición, debidamente constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Formación	ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	10
	ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	10

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia	ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	30
	ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	25



Resultado total valoración concurso de méritos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	40
2	ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	35

El resultado final del procedimiento selectivo por concurso-oposición es el siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos	Puntos	Total puntos
		Concurso	Oposición	
ROCÍO ÁLVAREZ OCAMPOS	*****978X	40	26	66
ROCÍO RAMÍREZ DELICADO	*****341R	35	51,40	86,40

Posteriormente, este Tribunal acuerda el anuncio del resultado final del proceso en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web ([www.bultrago.org](http://www.bultrago.org)).

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación y resultados de la fase de oposición.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:40 horas. Declarando con su firma, expresamente, todos los componentes del Tribunal calificador no hallarse incurso en causa de recusación para formar parte del presente órgano calificador de acuerdo a lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector público.

**Presidente**

Juan María Magro Sánchez

**Vocales**

José Luis García Sanz

Ernesto Rivas de Miguel

**Secretaria**

María Teresa Hernán Martín

Diana Caminal Montero